

Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a veinte y tres de diziembre de mil y quinientos y noventa y seis años. se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico alguazil mayor baltasar me-xia geronimo lopez guillen brondat.

Que se libre a diego de mora lo que se le debe de fiel de la rromana de la carnereria en los obligados.

Que se llame para primer dia de año nuevo y se le de villete para tratar de la uniuersidad y los tres mil pesos que

Que se libre a diego de mora villete

piden y que aquel dia se trate primero dello que de nombrar officios.

El Licenciado Bivero.

En treinta de diziembre de mil y quinientos y noventa y seis años. se juntaron a cabildo ellizeniado bivero corregidor de Mexico alguazil mayor y gaspar perez.

Que se libfe a antonio mastinez azebedo.

El Licenciado Bivero.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

Se libre a antonio mastinez

Jesus Maria

1597.

En la ciudad de Mexico á primero de henero de mil y quinientos y noventa y siete años.

Se juntaron a cabildo el señor dotor balderrama del consejo de su magestad su oydor en esta rreal audiencia tesorero Juan de Aranda factor Pedro de los rrios don Pedro Lorenzo de Castilla Geronimo Lopez Alonso de Valdez Guillen Brondat Gaspar Perez Baltasar de Herrera Guillen don Francisco de Trejo Caruajal pero Nuñez del Prado rregidores.

El dicho señor oydor dio y entrego un mandamiento del tenor siguiente.

Don Gaspar de Zuñiga y Azebedo conde de Monterrey señor de las Casas y estado de Biesma y Ullor virrey lugar-teniente del rrey nuestro señor gobernador y capitán general de esta Nueva España y presidente del Audiencia y Chancillería rreal que en ella reside &c. Por quanto su magestad tiene mandado que uno de los oydores de la rreal Audiencia el que por mi fuere nombrado se halle presente a la election de los Alcaldes hordinarios que se elijan en el cabildo de la ciudad de Mexico por el rregimiento de ella en el primer dia de cada un año en cuyo cumplimiento he acordado de nombrar como por la presente nombro al licenciado Saavedra Balderrama oydor de la de la dicha rreal Audiencia para que se halle presente a la election quel dicho rregimiento hi-

ziere de Alcaldes hordinarios de la dicha ciudad para el año venidero de noventa y siete y mando que ante todas cosas rreciba juramento de todos los rregidores y personas quel dia de año nuevo se hallaren en el dicho cabildo que tengan voto en la dicha election para sabery entender si su prometido de dar voto a alguna persona para que salga electo en el officio de Alcalde y al que en qualquier manera lo oviere prometido y declarare venir ablado rrogado o persuadido no le consienta votar en la election por el prometido ni por otro ni que se vote por hombre soltero ni padres por hijos ni hijos por padres ni hermanos por hermanos ni tios por sobrinos ni sobrinos por tios ni primos hermanos por primos hermanos ni por los que dos años antes ouieren sido Alcaldes y guardando y cumpliendo esto y las leyes del rreyno y ordenanzas que en rrazon de election de Alcaldes estan hechas juramente a los que salieren electos por Alcaldes con la solenidad acostumbrada que usaran bien y fielmente los officios y hecho esto les entregue las varas de justicia para el uso dellas y auiendo votos iguales pueda dar y de el suyo y mando al dicho cabildo y rregimiento que en esta conformidad hagan la dicha election con

apercibimiento que si de otra manera lo hiciera se dara por nengund y el dicho dia no se ponga ni aga mas que de alcaldes. fecho en tezontepaque a veynte y siete dias del mes de diciembre de mil y quinientos y nouenta y seis años. el conde de monterrey por mando del virrey martin lopez de gaona.

Dexaron las varas los alcaldes

E luego entraron los señores don juan maldonado y juan de salinas que fueron el año pasado y dexaron las varas de alcaldes por auer cumplido su año y se salieron del cabildo.

Alcaldes de mesta don juan maldonado y juan de saldiuar

E luego se trato de elegir alcaldes de la mesta y eligieron de conformidad a los dichos señores don juan maldonado de montejo y juan de saldiuar por alcaldes de la mesta para este año y les dieron poder en forma para usar y juraron en forma auiedo entrado en el cabildo y salieron del dicho cabildo.

Alcaldes ordinarios alonso perez bocanegra y rrodrigo zarate

E luego se trato de nombrar alcaldes ordinarios para este año y se hizieron papeles y memoriales y por la orden y forma quel año pasado se dio a cada rregidor un memorial el qual habia rrubricado el señor oydor y del dicho papel de cada uno de ellos se saco los que tocan en parentesco y conforme al mandamiento del señor visorrey y auiedo dado los papeles cada uno saco los que les parecio y se metieron los electos en una salvadera y se rregularon los votos en presencia del señor oydor y se hallaron al elegir presentes el tesorero juan de aranda y guillen brondat y salieron por los papeles secretos electos por mas votos alonso perez de bocanegra y rrodrigo de zarate. y les fueron a llamar.

Alcalde mas antiguo alonso perez bocanegra

E luego se trato de qual terna la antigüedad los dos primeros dos meses y salio electo por mas antiguo alonso perez de bocanegra por estos primeros dos meses.

Regidores que vayan con los alcaldes

E luego se trato de nombrar los caualleros rregidores que an de yr con los alcaldes hordinarios que an de yr a ver al señor visorrey y se nombro al señor guillen brondat y el señor don francisco de trejo caruajal rregidores.

E luego que se queda para el martes proximo las elecciones ordinarias y que se declara no perjudicar la costumbre y si no ouieren venido los señores comisarios se aga quando sean venidos y se entienda por esta vez sin que esto sea visto introducir costumbre a que la ciudad no nombre luego el primero dia.

Que se de el ayuda de costa que suele a los rregidores

Que se de el ayuda de costa que suele a los señores comisarios desde que salen hasta que vuelvan con testimonios. E luego entraron en el cabildo alonso

perez de bocanegra y rrodrigo de zarate los cuales se sentaron en sus asientos junto al señor oydor y juraron en forma de derecho de usar bien y fielmente sus officios y azer todo lo que debe y son obligados y se le dieron las varas de alcaldes.

que van con los alcaldes Entraron y juraron los alcaldes

El Licenciado Saavedra Balderrama.—Alonso Perez de Bocanegra.—Rodrigo de Zarate y Villegas.—Juan de Aranda.—Pedro de los Rios.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Jeronimo Lopez.—Alonso de Valdez.—Gaspar Perez.—Baltasar de Herrera.—Guillen Brondat.—Don Francisco de Trejo Carvajal.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a tres de henero de mil y quinientos y noventa y siete años. vinieron a cabildo el licenciado biberu corregidor de mexico baltasar mexia salmeron y por no auer rregidores se fueron y rreuniran para el primer dia.

Luego volvieron y mas don pedro lorenzo de castilla baltazar de herrera guillen.

Que se de villete para el miercoles por la mañana a las ocho para tratar de si se an de dar los tres mil pesos y para hazer las elecciones cadañeras que se suele y que se hara con los que vinieren.

Haze merced a alonso hernandez de un citio que tenia garcia de rribera difunto a la entrada de la calle de san agustin con las condiciones de la ciudad e que se le puede quitar con causa o sin ella y se le de titulo.

Merced a alonso de herrera de un sitio

Diputados fieles executores baltasar de herrera y don francisco de trejo caruajal.

Fieles executores

Diputado del alhondiga pedro nuñez del prado.

Diputado de alhondiga

Diputado de carnereria gaspar perez.

Carnereria

Diputado de carretones el señor alguazil mayor.

Carretones

Casa de la moneda señor alguazil mayor y el señor don pedro.

Casa de la moneda

Attento que se difirio el rremate de carretones para hoy viernes que se saque la mesa y se rramate luego.

Salario de bonilla

Se libre el salario a bonilla y lo de la arroba de vino atanto que dixo baltasar de herrera que auia seruido.

En cabildo de 17 de henero se mando librar los pesos del arroba de vino

El Licenciado Biberu.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

brar los pesos del arroba de vino

En la ciudad de mexico a diez de henero de mil y quinientos y noventa y siete años. se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia geronimo lopez alonso de valdez guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez baltasar de herrera don francisco de trejo caruajal pedro nuñez del prado rregidores.

Villete

Entro don pedro lorenzo de castilla. Andres de bonilla certefico auer llamado a todos los caualleros rregidores por el villete del señor corregidor ques el que se sigue.

Jues de difuntos tenedor

Vuestra señoria se junto a cabildo viernes por la mañana a las ocho oras para tratar y rresumir si se a de prestar los tres mil pesos a la uniuersidad de las escuelas y para nombrar y elegir los officios cadañeros que se eligen cada un año. el licenciado bivero.

Este dia vio la ciudad la cedula de su magestad por la qual le haze merced de nombre alferes y en conformidad de ella nombraron por su turno y adra al señor guillen broadat rregidor desta ciudad a quien cabe por su adra y asi se le hizo saber estando presente.

Juez de bienes de difuntos. Tenedor de bienes de difuntos.

Mandose borrar lo escrito y que para el lunes se de villete para que con los que vinieren hazer la election de officios cadaueros y para lo de las escuelas y universidad y lo postrero que se tratare lo sea.

Que se libre a los comisarios el ayuda de costa por auer ydo a pachuca

Este dia los señores comisarios que fueron con los alcaldes al señor visorrey a pachuca dixeron que ellos hizieron su viaje y embaxada llevando los alcaldes conmigo como lo ordeno la ciudad a les yuuir a pachuca catorze leguas desta ciudad donde a la sazón estaba el señor visorrey conde de monterrey donde se ocuparon ocho dias conforme al testimonio que presento la ciudad mando que con el testimonio y conforme al testimonio que presentaron se les libre el salario como el año postrero pasado que se les libre en propios.

El Licenciado Biberu.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a treze de henero de mil y quinientos y noventa y seis años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico tesoroero

juan de aranda fator pedro de los rrios alguazil moyor baltazar mexia don pedro lorenzo de castilla geronimo lopez alonso de valdez guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez baltasar de herrera guillen don francisco de trejo caruajal.

Escuelas que se cobre de la universidad y asque las escrituras

Entro andres de bonilla portero el qual certefico auer llamado a cabildo por el billete que dio el señor corregidor ques el que se sigue.

Villete

Vuestra señoria se junto a cabildo lunes por la mañana a las ocho oras para elegir y nombrar los officios que se nombran en principios de cada un año y para tratar y determinar sobre los tres mil pesos que pide la uniuersidad de las escuelas que se le prestar. el licenciado bivero.

Este dia vido la ciudad los rrecaudos por donde pide la universidad se le presenten tres mil pesos de oro comun del dinero de la cisa del vino que demas de la cedula de su magestad en que preciamente prohibe semejantes prestamos de nuevo a ordenado y mandado el señor visorrey conde de monterrey por tanto que oy en este dia notifico a la ciudad lo mismo conforme a lo qual no tiene mano para el dicho prestamo la ciudad y asi se rrespondio de conformidad de todos y ordeno la ciudad quel procurador mayor ques o fuere saque las escrituras y se cobre lo questa ciudad a prestado de la cisa a la dicha uniuersidad para que se meta en la caja de la cisa como el dicho visorrey lo manda por el dicho auto y ordenanza que oy se a notificado y desto se saque traslado y se le de a la universidad.

Escuelas que se cobre de la universidad y asque las escrituras

Alferes guillen brondat

Este dia se nombro por alferes general guillen brondat por su turno conforme a la cedula de su magestad lo qual se ordeno estando presente para este año de noventa y siete para el dia y vispera del señor san ypolito que lo saque como los demas.

Capellan don antonio de caruajal

Capellan de los rremedios salio electo y voto por antonio de caruajal el señor pedro de los rrios tesoroero el dicho el alguazil mayor el dicho y lo mismo todos los demas de conformidad con el salario que suele y como los demas.

Sacristan francisco de medina

Sacristan de la dicha hermita dixo que lo sea francisco de medina y lo mismo el fator y lo mismo el alguazil mayor y asi todos los demas con el salario que suele.

Difuntos

Juez de bienes de difuntos alcalde alonso perez.

Tenedores dellos

Regidor tenedor de ellos el tesoroero juan de aranda.

Luego se voto por mayordomo de

Mayordamo de propios hernando alvarez Notificosele simon guerra

propios sin que entre en ello la mayordomia de la cisa y nombraron a hernando alvarez para mayordomo de propios con el salario que suele y no en la ocupacion ni en el salario no entre nada de cisa y si alguna cosa tenia de cisa deste salario se le rebate de los propios por que a de auer mayordomo de cisa con otro salario. y esto no se huse con que anta todas cosas de cuenta con pago de lo que a tenido a su cargo el año pasado y de diez mil pesos de fianzas y esto sea dentro de quinze dias aya dado cuenta con pago y fianzas y de obras publicas los diez mil pesos que a de dar sea a contento desta ciudad y con esta calidad se nombra.

Obrero mayor de propios gaspar perex

E luego se trato de nombrar obrero mayor para los propios y obras publicas desta ciudad attento que por auto y ordenanza de su señoria a de auer obrero mayor de cisa distincto para las cosas del agua y que asi se le modera el salario en dosientos pesos de oro comun de salario pagados de los dichos propios a la persona que saliere nombrado.

Y luego se voto por la persona y el señor juan de aranda al señor gaspar perex de monterrey y los demas todos de conformidad le nombraron para el dicho officio con el dicho salario a gaspar perex.

Administrador de la harina pedro de los rrios

E luego se voto para administrador de la harina para este año e se voto por papeles secretos ante el señor corregidor y en un buffete ante su merced escribieron los dichos rregidores e los rresulo el señor corregidor y dixo el señor corregidor que por mayores votos salio electo el señor pedro de los rrios el qual estando presente juro en forma las ordenanzas.

Mayordomo de la harina hernando de lora

E luego se voto por mayordomo de las harinas y se voto secreto en la forma de suso qontenida y parece y dixo el señor corregidor que salio electo hernando de lora por tal mayordomo del dicho posito con que dentro de quinze dias de cuenta con pago del tiempo que administro los maizes con que de fianzas a contento de la ciudad en cantidad de doze mil pesos como la dio su antecesor gregorio nuñez.

Mayordomo de los molinos sedeño

E luego se trato de nombrar mayordomo que cobre los trigos en los molinos y voto secreto por papeles y llegado al señor alguazil mayor pidio y suplico al señor corregidor se lea la rreal prouision y la mande guardar y cumplir con que esto es a cargo del mayordomo y es ympertinentes este salario y no se puede nombrar esto sin confirmacion de

su magestad y el señor visorrey y auiendo votado secreto los demas rregidores y escrito ante el señor corregidor dixo salir por mayor parte electo baltasar sedeño con que si no estuviere confirmado se confirme por el señor visorrey y de fianza a contento de la ciudad en la quenta que dio su antecesor.

Administrador del posito guillen brondat

E luego se voto por administrador del posito del maiz e se voto secreto en la forma de suso contenida y ante el señor corregidor y salio electo el señor guillen brondat rregidor por el señor corregidor con el salario que suele y como suele.

Mayordomo del maiz martin sanchez

E luego se trato de mayordomo del posito del maiz e se voto secreto conforme a lo suso dicho ante el señor corregidor y parecio salir con mas votos electo martin sanchez falcon con el salario que suele y con que de fianzas dentro de quinze dias de la cantidad de su antecesor y no use hasta que las aya dado y asi sea en lo demas.

Capellan el bachiller ballesteros

Capellan del cabildo y san ypolito se voto el señor tesorero y el licenciado nicolas de ballesteros el que lo es y todos dixeran lo mismo y el señor (.....)dio villeda en que dize vota por el licenciado nicolas de ballesteros y el señor don francisco lo pidio por testimonio como se contiene y que yendose votando secreto se uoto publico.

Alcaide del alhondiga hidalgo

E luego se voto secreto por alcaide del alhondiga por la orden de suso contenida y salio por ocho votos de doce que ovo en el cabildo electo francisco hidalgo por que los quatro votos tuvo baltasar sedeño y el señor alguazil mayor baltasar mexia dixo que de la election hecha en francisco hidalgo por la mayor parte hablando con la moderacion que debe apela para ante su magestad y su rreal audiencia del tal nombramiento por que el dicho francisco hidalgo esta en rresidencia y en quantas que le esta tomando el señor don eugenio de salazar por comision del señor visorrey y le a alcanzado en muchos millares de pesos de oro y no es justo que quien esta ciudad tantos pesos debe y quien tan mal administro el officio que tuvo por esta ciudad de mayordomo y se le a hecho tan notable alcance no entren en su poder mas bienes desta ciudad para que los consuma y acabe procurando por largos tiempos las pagas de los alcances que se le hazen que de cisa y de propios y obras publicas sabe y esta enterado ques alcance de mas de treinta mil pesos demas ques contra la ordenanza de la ciudad que quien no ouiere dado quenta con pago

Escruiano del alfondiga contreras proto-medicos

no administre cosa de la ciudad y pide se vaya a hazer relacion y esta rreal audiencia.

El señor corregidor que se oye la apelacion y se haga la rrelacion.

Procurador mayor pero nuñez

E luego se voto secreto por escriuano del alfondiga y salio electo por la orden de suso contenida ante el señor corregidor y dixo salir por mas votos y dixo salir electo el dotor herrera y el dotor diego de los rrios conforme a los demas.

Y luego se voto secreto por procurador mayor por papeles por procurador mayor en la forma de suso contenida y salio electo atuiendolo rresulado el señor corregidor y salio yguales votos los seis votos por pero nuñez de procurador y seis votos por baltasar de herrera guillen y el señor corregidor echo suertes por dos votos que escriuio para ello y se saco por suerte a pedro nuñez del prado y salio electo por mas pedro nuñez del prado por procurador mayor con el salario que suele y como los demas.

Alarife caruajal

E luego se voto secreto por alarife de la ciudad y rresulo los votos el señor corregidor y salio electo cristoual caruajal alarife y con el salario que suele.

Fiel contraste alonso de morales

Y luego salio por iguales votos secreto francisco de rribera y alonso de morales y el señor corregidor por igualdad por alonso de morales y asi salio nombrado alonso de morales fiel contraste.

Veedor del matadero diego perex

E luego se nombro de conformidad por veedor del matadero a diego perex que lo es con el salario que suele.

Fiel de la rromana bustamante

E luego se nombro por fiel de la rromana de la carniceria mayor y se nombro a agustin de bustamante con el salario que suele.

Reposo de la carniceria diego de mora

E luego rreposito de la carniceria mayor se nombro a diego de mora con el salario que suele y asi votaron.

Reposo de santa catalina juan de cuellar

Reposo de santa catalina se voto secreto en la forma de suso contenida ante el señor corregidor y dixo salir por mas votos juan de cuellar con el salario que los demas.

Letrados el dotor don fernando de villegas y dotor caruajal

E luego se voto por letrados y salieron electos.

El señor tesorero juan de aranda por los que lo son don fernando de villegas y dotor caruajal.

El fator los mismos.

El señor alguzil mayor los mismos.

El señor don pedro el dotor caruajal y prado.

El señor geronimo lopez los que lo son.

El señor alonso de valdez los que lo son.

El señor guillen brondat los que lo son.

El señor tesorero juan luis de rribera los que lo son.

El señor don francisco los que lo son.

El señor pedro nuñez caruajal y prado.

El señor corregidor que lo sean los demas votos que lo sean el dotor don fernando de villegas y el dotor caruajal.

Veedor de los exidos juan perex

E luego se nombro por veedor de los exidos y nombro el tesorero a juan perex que lo fue y con el salario que suele.

Veedor a geronimo lopez

E luego para elegir y presentar veedores nombro al señor don pedro por su adra y por escusarse se nombro al señor geronimo lopez que lo sea este año.

Interprete

Interprete martin de aluear que lo es.

Porteros

Porteros bonilla y padilla que lo son.

Guarda del alameda ximenez

E luego se voto por guarda del alameda.

El señor tesorero voto y se voto por todos los caualleros publico se voto publico y salio por mas votos (.....) ximenez.

Registro de ganado geronimo lopez

E luego se nombro diputado para el negocio del rregistro de ganado el señor geronimo lopez.

Medidores del maiz

Medidores del maiz los que lo son alonso dominguez y en lugar de cristoual yndio se nombro a pedro lorenzo negro libre con el salario que suele.

Algibrista

Algibrista se nombro martin sanchez con el salario que suele.

Procuradores del numero

Procuradores del numero los que lo son se vuelvan a nombrar.

Que nadie use sin titulo

Que ninguno de los suso dichos use sin titulo y de fianzas.

No se siga pleito nuevo ni haga obra nueva sin orden de la ciudad

Que los señores procurador mayor y obrero mayor no agan obra ninguna ni pleito nuevo sin orden de la ciudad a los quales estando muy presentes se les notifico y lo oyeron y dixeran que lo haran.

El Licenciado Bibero.—Juan de Aranda.—Pedro de los Rios.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Guillen Brondat.—Don Francisco de Trejo Caruajal.—Pedro Nuñez del Prado.—Ante mi Martin Alonso de Flandez.

*En la ciudad de Mexico a
dies y siete de
henero de mil y quinientos y no-
venta y siete
años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico alguazil mayor baltazar mexia gaspar perez pedro nuñez del prado

Entro geronimo lopez baltazar de herrera.

Este dia se vido una peticion de bartolome de riberia del tenor siguiente.

Bartolome de riberia obligado del abasto de la carniceria desta ciudad digo que como a vuestra señoria y a esta rrepublica es notorio yo e proueido y voy proueyendo mi obligacion con mucho cuidado y abundancia sin que aya avido falta ni nota en cosa alguna ha-ziendo traer los ganados mayores y menores de muchas leguas desta ciudad de do nunca se an traído y las mejores y mas puntuales pagas que jamas se an hecho todo para atraer a los ganaderos a que con gusto traigan los ganados a esta ciudad con algunos de los quales e podido tener pleitos por haber traído su ganado mal acondicionado y de poco peso y los e excusado así por mi credito como por su buen despacho y gusto para que vuelvan en el qual y en lo demas abasto e perdido y voy perdiendo mucha suma de pesos de oro y así se ve claro que el precio de los carneros no a baxado antes tiene mas valor que los años pasados tenían y oy valen uno y dos rreales mas cada uno pues los he comprado a nueve y nueve rreales y medio y a diez y con este precio y el poco peso que tienen es manifiesta la perdida demas quel suceso de no venir flota me es y a sido de mucho daño por no auer ocasion de vender los cueros que an caído causa de hazer muchas baratas para las compras de ganado y pues a vuestra señoria es tan notorio como que en el año pasado lo tuvo en sus manos y administracion y con dar media libra menos y comprar mas baratas los carneros perdio esta ciudad muchos pesos de oro y es de tanta importancia y bien de su rrepublica este abasto de sus carnicerias pues no tienen otra cosa de tanto cuidado a que acudir ni en que ponerlo sino en sustentar y en dar la mano para que no me pierda en mis compañeros ny fiadores basten para que yo y otros le siruan y se leuanten a querer ocuparse en semejantes trabajos y ministerios y la rrepublica no lo padezca porque con mi

perdida no aura quien tome a su cargo adelante e dicho abasto ni ganadero traera ganado a esta ciudad y todo se alzara y para ponerlo en el estado que oy es publico esta de mucha abundancia de ganado que va viniendo al buen despacho y paga costara mucho trabajo y vendra en mucha mas carestia y falta que todo es daño comun de la rrepublica lo qual cesara con mi buen suceso que le tendre por muy particular en servir a esta ciudad sin ganancia ninguna sino solo mostrar mi cuidado y trabajo conuertido en utilidad suya y pues en manos de vuestra señoria esta el alivir parte de mis perdidas con quitarme del peso que doy lo que fueren seruido que sea parte que baste para mi alivio como lo an hecho en la ciudad de los angeles tlacuba tescoco y otras que quieren sustentar sus rrepublicas y aliviar a quien les sirve pues lo que se quitare a cada vezino le sera de poco ymportancia y a mi me sera de mucha y pues salir bien y sin perdida el obligado es pro de rrepublica y bien comun porque abra mas que siruan el dicho ministerio attento a lo qual y a lo que tengo rreferido de auer faltado la flota y el valor a los cueros questo fue caso fortuito y que no se pudo ymaginar ni preuenir al tiempo que me obligue al dicho abasto. A vuestra señoria suplico como criado suyo y que con cuidado suyo le voy sirviendo prouea de rremedio que sea conuiniente para mi y su rrepublica aluciendo y quitando lo que fueren seruidos del dicho peso que en ello recibire particular bien y merced que pide justicia. bartolome de riberia.

E vistola e leida la ciudad mando que se de villete para tratar dello el primer dia de cabildo.

Entro el señor don francisco de trejo caruajal. Entro el señor guillen brondat.

Este dia se vido una peticion de los carreteros para traer arena del tenor siguiente.

Aqui se decreto y mando lo de suso contenido.

Francisco martin y hernando de peruca por nos y en nombre de los carretoneros todos que traemos arena para los edificios y labores de yglesias y casa desta ciudad dezimos que nosotros sacamos la dicha arena de un arroyo questa en el exido desta ciudad y de la que traen las auenidas del agua y con sacallas de las dichas partes causamos beneficio a los dichos exidos y huertas por que no ahondando los dichos arroyos con sacar la dicha arena se anega-

rian las huertas y exidos y pues causamos beneficio y no daño no sera rrazon que se proceda contra nosotros por ello como procede el corregidor por denunciacion del veedor de los exidos y por el dicho corregidor se nos a mandado que no saquemos la dicha arena. A vuestra señoria pedimos y suplicamos seaseruido de nos dar licencia para sacar la dicha arena de los dichos arroyos y se mande por ello no se proceda contra nosotros y en ello recibiremos merced con justicia. hernando peruca. francisco martin.

E visto por la ciudad ordeno y mando que saquen la dicha arena del rrio y arroyo que sale de la parte de atlijuca y entra por las tierras del rrelator cristobal de la cerda ques adelante de la cruz grande en la calzada que va de santo anton a san mateo y estapalapa ques donde la sacan la yglesia y otros y es la parte y lugar que les esta señalado y no la saquen de los exidos ni de otra parte alguna por el daño notable que dello viene a las cañerías y tarjeas y exidos y calzadas y puentes con apercibimiento que no lo haciendo seran castigados por todo rrigor.

Que se traiga la ordenanza de lo que ay en esto y donde no la traiga hecha el señor guillen brondat attento al gran daño que an hecho y hazen los carros en los caños y calzadas atarjeas exidos y puentes de sacarse tierra y arena se destruyen los exidos.

Este dia que se den a bonilla diez pesos viendose primero si esta pagado el año attento quel vino subio parte del año desde octubre del a precio de doce pesos.

Este dia la ciudad ordeno y mando que en octubre a todos los que estan nombrados por ella para este año de nouenta y siete en officios que deban dar fianzas las den dentro de los quinze dias que se le de posesion en el dia de su eleccion con apercibimiento que pasado el dicho termino queda desde luego por vaco los officios y dara villete para nombrar otros.

La ciudad ordeno que se notifique a todos los caualleros rregidores desta ciudad que por rrazon de sus officios deban dar cuenta de qualquiera cosa que aya sido a su cargo que dentro de quinze dias las den con pago a esta ciudad a los señores justicia y diputados de propios para que la hagan y así mimo a las demas personas que las deben dar las den. Y así mismo que lo procedido de la cisa del vino se meta en la caja de la cisa y se cobre lo qual se notifico

Que se haga ordenanza sobre el arena que se saca de los exidos

A bonilla diez pesos del vino

Que todos den fianzas

Que todos los que deban dar cuenta la den

Sobre el arena que se saca de los exidos

a todos los caualleros rregidores y pedro nuñez que ya la tiene dada y suplica la vean y los señores diputados adsistan a la ver y rrecibir. Y a juan luis de rribera que este presente a cerrar su cuenta.

Que se meta el dinero de cisa Pero nuñez que tiene dada su cuenta

El Licenciado Bivero. — Ante mi Martin Alonso de Flandez escriuano mayor de cabildo.

En la ciudad de Mexico a veinte y quatro de henero de mil y quinientos y noventa y siete años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico fator pedro de los rrios baltazar mexia salmeron don pedro lorenzo de castilla geronimo lopez alonso de valdez guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez baltazar de herrera don francisco de trejo pero nuñez del prado.

Andres de bonilla portero dio fee auer llamado para lo que pide bartolome de rribera y por el villete que dio el señor corregidor del tenor siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo mañana viernes para nombrar mayordomo de la cisa conforme a lo ordenado por el señor visorrey y para ordenar lo que conuenga y tomar rresolucion para nombrar obrero mayor de la cisa y para rrematar el abasto del tocino y para dar orden en la cobranza de lo procedido de las casas y propios si se a de meter en la caja de la cisa a cuenta de lo que la ciudad debe por escritura aparte y para dar orden como se cobre lo que se debe a la cisa y se meta en la caja. el licenciado bivero.

Entraron el contador gordian casasano y tosero juan de aranda.

Salio el señor alonso de valdes y dexo votado en un papel que dio al señor corregidor.

Aviendo visto la ciudad las ordenanzas que el señor visorrey ha hecho para la administracion de la cisa del vino que mando se guarden en el archivo y se asiente en el libro de las ordenanzas y en quanto a la primera ordenanza de nombramiento de obrero mayor de la cisa y obras del agua se cometio a los señores fator pedro de los rrios y geronimo lopez tratar con su señoria la orden que su señoria es seruido se tenga en la eleccion de obrero mayor de cisa que a de ser lunes proximo y consulten con su señoria quien sera el rregidor que use

Voto de valdes sobre mayordomo de cisa

Comision sobre nombramiento de obrero mayor del agua